



ANUNCIO de 18 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2010080905)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos. Así mismo se informa a los interesados que dichos expedientes se encuentran en la Dirección de Salud del Área de Badajoz, sita en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta, Avda. Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz.

Mérida, a 18 de febrero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 13/2009.

INFRACCIÓN: Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) art.52.I en relación con el art. 52.3 a.3).

DENUNCIADO: ZAKARIAE EL MOVAK (restaurante Arabe del mercado Almosassa).

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Carretera de Malilla, 26 - 46026-VALENCIA.

HECHOS: Irregularidades higienico-sanitarias.

NORMATIVA INFRINGIDA: - Reglamento (CE) n.º 178/2002 (DOCE de 1 de febrero de 2002) art. 18.

-Reglamento (CE) n.º 852/2004 de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) art. 4 punto 2; Anexo II (Capítulo I.4; Capítulo III.2 a) y c).

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero) art. 3.I.

SANCION: 150 euros.

PLAZO: Un mes para la presentación de Recurso a partir del día siguiente a esta publicación.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

EXPEDIENTE: 131/2009.

INFRACCIÓN: - Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) art.52.I en relación con el art. 52.3 a.3.) y en concordancia con el art. 35 A) 3º de la Ley 14/1986, de 25 de abril

DENUNCIADO: CASA RURAL LOS POZITOS.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: los Pocitos, s/n .- 06850-ARROYO DE SAN SERVAN.

HECHOS: Quebrantamiento inmovilización agua.

NORMATIVA INFRINGIDA: -Reglamento (CE) núm. 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 abril de 2004 artículo 54.2 c).

-Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura: artículo 6.3 c).

SANCION: 450 euros.

PLAZO: Un mes para la presentación de Recurso a partir del día siguiente a esta publicación.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

EXPEDIENTE: 155/2009.

INFRACCIÓN: - Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), artículo 52.I en relación con el art. 52.3 a.3), en concordancia con el art. 35 A) 3º de la Ley 14/1986, de 25 de abril

DENUNCIADO: DOLORES SILVA BRUNO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Concejo, n.º 9 .- 06191-PUEBLA DE OBANDO.

HECHOS: Carecer de factura de origen de la fruta.

NORMATIVA INFRINGIDA: - Reglamento (CE) n.º 178/2002 de 28 de enero de 2002 (DOCE de 1 de febrero de 2002), art. 18.

PLAZO: Un mes para la presentación de Recurso a partir del día siguiente a esta publicación.

SANCION: 150 euros.

PLAZO: Un mes para la presentación de Recurso a partir del día siguiente a esta publicación.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Director General de Salud Pública, del Servicio Extremeño de Salud.



EXPEDIENTE: 162/2009.

INFRACCIÓN: - Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) art. 52.I en relación con el art. 52.3. 3).

DENUNCIADO: BERNARDO SANCHEZ ROMERO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: 6 de diciembre, nº 26 – 10100-MIAJADAS (CÁCERES).

HECHOS: Carecer certificado de formación en higiene alimentaria.

NORMATIVA INFRINGIDA: - Reglamento (CE) nº 852/2004 artículo 3, art. 4.2 y Anexo II (Capítulo XII).

- Decreto 138/2002, de 8 de octubre (D.O.E. nº 119, de 15 de octubre) artículos 5.1 letra a) y artículo 22.

PLAZO: Un mes para la presentación de Recurso a partir del día siguiente a esta publicación.

SANCION: 75 euros.

PLAZO: Un mes para la presentación de Recurso a partir del día siguiente a esta publicación.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

EXPEDIENTE: 175/2009.

INFRACCIÓN: Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: art.52.I en relación con el art. 52.3 a.3), en concordancia con el art. 35 A) 3º de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

DENUNCIADO: JUAN ANTONIO PINTADO CRUZ.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Travesía Romeral, nº 1, 1º C – 06009-BADAJOS.

HECHOS: Carecer de certificado de formación en higiene alimentaria.

NORMATIVA INFRINGIDA: - Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) art. 3, art. 4.2 y Anexo II (Capítulo XII).

- Decreto 138/2002, de 8 de octubre (D.O.E. nº 119, de 15 de octubre) artículos 5.1 letra a) y artículo 22.

PLAZO: Un mes para la presentación de Recurso a partir del día siguiente a esta publicación.

SANCION: 75 euros.

PLAZO: Un mes para la presentación de Recurso a partir del día siguiente a esta publicación.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Director General de Salud Pública, del Servicio Extremeño de Salud.

EXPEDIENTE: 106/2009.

INFRACCIÓN: Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículo 52.I en relación con el art. 52.3 b).5. en concordancia con el art. 35 B) 1º de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

DENUNCIADO: COMPLEJO HOSTELERO ROMERO MERIDA, S. L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: A-66, Km 630.- 06800-MERIDA.

HECHOS: Carecer de Autorización sanitaria.

NORMATIVA INFRINGIDA: - Reglamento (CE) nº 852/2004 de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) art. 6.3.

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 11, de 12 de enero) artículo 5.

SANCION: 3.001 euros.

PLAZO: : Un mes para la presentación de Recurso a partir del día siguiente a esta publicación.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009 sobre consulta de viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector SUB-CC-9.1.1. (2009085029)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 9 de noviembre de 2009, conoció la documentación presentada por D. Fernando Maestro Cancho, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUB-CC-9.1.1, del Plan General Municipal, consistiendo en consulta sobre viabilidad de la transformación urbanizadora del citado Sector, cuyos límites son los siguientes:

- Norte: suelo no urbanizable de Especial Protección Planeada Infraestructuras, reserva de terrenos para el nudo de incorporación a la A-5, desde la futura carretera de circunvalación: Ronda Sur.